

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 243/2015

de 30 de octubre de 2015

por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE  
[2017/1032]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1417 de la Comisión, de 20 de agosto de 2015, relativo a la autorización del diclazuril como aditivo en los piensos para los conejos de engorde y de reproducción (titular de la autorización: Huvepharma NV) <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1426 de la Comisión, de 25 de agosto de 2015, relativo a la autorización de un preparado de ácido benzoico, timol, eugenol y piperina como aditivo en piensos para pollos de engorde, pollitas para puesta y especies menores de aves de corral para engorde o para puesta (titular de la autorización: DSM Nutritional Product) <sup>(2)</sup>.
- (3) La presente Decisión se refiere a legislación relativa a cuestiones de alimentación animal. Dicha legislación no se aplicará a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas se extienda a dicho país, tal y como recogen las adaptaciones sectoriales del anexo I del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.
- (4) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo I del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Después del punto 147 [Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1152 de la Comisión] del anexo I, capítulo II, del Acuerdo EEE, se insertan los puntos siguientes:

- «148. **32015 R 1417**: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1417 de la Comisión, de 20 de agosto de 2015, relativo a la autorización del diclazuril como aditivo en los piensos para los conejos de engorde y de reproducción (titular de la autorización: Huvepharma NV) (DO L 220 de 21.8.2015, p. 15).
149. **32015 R 1426**: Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1426 de la Comisión, de 25 de agosto de 2015, relativo a la autorización de un preparado de ácido benzoico, timol, eugenol y piperina como aditivo en piensos para pollos de engorde, pollitas para puesta y especies menores de aves de corral para engorde o para puesta (titular de la autorización: DSM Nutritional Product) (DO L 223 de 26.8.2015, p. 6).».

*Artículo 2*

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2015/1417 y (UE) 2015/1426 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de noviembre de 2015, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

<sup>(1)</sup> DO L 220 de 21.8.2015, p. 15.

<sup>(2)</sup> DO L 223 de 26.8.2015, p. 6.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 30 de octubre de 2015.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*La Presidenta*

Oda SLETNES

---